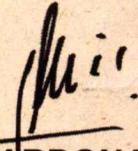


CONSTANCIA SECRETARIAL: La señora Janeth Romo Insuasty solicita se vincule al presente proceso toda vez que es hija de la demandada. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, junio 23 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 668
RADICADO 2021-00406

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA, VALLE DEL CAUCA
Junio 23 de 2023

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SHIRLEY ORTIZ RAMOS CC29.504.644
DEMANDADO: MARIA ISABEL INSUASTI MAYA CC29.497.838
RADICADO: 76.275.40.89.001-2021-00406

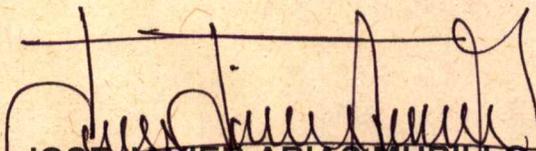
Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del proceso relacionado, y antes de resolver sobre la solicitud impetrada por la señora Janeth Romo Insuasti, se requiere a la peticionaria a fin de que suministre al Despacho la siguiente información:

1. Debe indicar si su señora madre Maria Isabel Insuasti Maya se encuentra viva, y si es así, deberá aportar las direcciones de residencia y notificación de la misma, así como de su respectivo correo electrónico.
2. En caso de que haya fallecido, deberá aportar el respectivo certificado de defunción de la acá demandada.
3. Manifestar al Juzgado en caso de que la demandada haya fallecido, si existen más herederos directos, indicar sus nombres, identificaciones y datos de notificación.

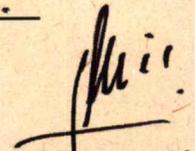
Una vez se obtenga la información y documentación requerida, se dispondrá lo pertinente frente a la vinculación invocada.

Lo anterior teniendo lo dispuesto en los artículos 132, 233 del CGP y demás normas concordantes.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por Estado
Electrónico Nro. 36 de fecha
27 JUN 2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario